

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3278/2010

RESOLUCIÓN N° 75/012

Montevideo, 1° de junio de 2012

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas a la firma Sanyfico S.A. en relación a varios ítems adjudicados en el marco de los Llamados N° 5/2009, N° 7/2009 y N° 13/2009, "Suministro de Material Médico Quirúrgico".

RESULTANDO: I) que la referida firma resultó adjudicataria de diversos ítems por Resoluciones N°s 149/009 de 4 de diciembre de 2009, 4/010 de 13 de enero de 2010 y 70/010 de 7 de junio de 2010.

II) que se le ha dado vista de las actuaciones administrativas, donde constan las denuncias de incumplimiento formuladas por distintos organismos usuarios del sistema de compras centralizadas, a los efectos del debido proceso.

III) que la firma Sanyfico S.A. presentó los respectivos descargos, debiendo destacar que no se justifican debidamente los incumplimientos denunciados ya que no se prueba que hayan acaecido hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma.

CONSIDERANDO: I) que se ha analizado el incumplimiento, la conducta y los antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por el Asesor Jurídico de la Unidad.

III) que se comparte la sugerencia del Comité de Asesores de aplicar una sanción de Advertencia y una multa de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), por los reiterados incumplimientos constatados en el marco de los Llamados antes referidos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES


RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma Sanyfico S.A. una sanción de Advertencia y una multa de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), en el marco de los Llamados N° 5/2009, N° 7/2009 y N° 13/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".

2°) Notificar a la firma Sanyfico S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas